



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°067 -2019-MPLM-SM/A-GM**

San Miguel, 11 de setiembre del 2019.

**VISTO:**

El Informe N° 1428-2019-MPLM-SM/OAF-UASA/ABA, de fecha 10 de setiembre del 2019, sobre designación del comité de selección para la conducción y realización del proceso de selección contratación de ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal en las Comunidades de Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 43.2 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que: "Para la Licitación Pública, el concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de Precios y la Contratación Directa. En la subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección";

Que, asimismo el numeral 44.1 del Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "El comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 519-2019-MPLM-SM/A**, de fecha 26 de agosto del 2019, el despacho de alcaldía encarga funciones a la





Gerencia Municipal; en su artículo segundo literal f), numeral 8, designar a los miembros de los Comités Especiales en el caso de los Procesos de Selección, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, a través del Informe N° 1428-2019-MPLM-SM/OAF-UASA/ABA, de fecha 10 de setiembre del 2019, el Cpc. Abel, Bellido Aguilar – Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, remite al Econ. Donato, Sulca Cuya – Gerente Municipal, la solicitud de designación del comité de selección para la conducción y realización del proceso de selección contratación de la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal en las Comunidades de Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Ayacucho”, por el tipo de proceso de selección LICITACION PUBLICA.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los siguientes profesionales como miembros del comité de selección, conforme al siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO COMISION	N° DE D.N.I.
ING. WILLIAN LLOCCLA CRUZ <b>Gerente de Infraestructura</b>	PRESIDENTE	45375693
ING. ROBERTO CARLOS LEIVA MAGALLANES <b>Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos.</b>	MIEMBRO	46184598
ECON. ABEL BELLIDO AGUILAR <b>Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.</b>	MIEMBRO	80012478

**MIEMBROS SUPLENTE:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO COMISION	N° DE D.N.I.
ING. DANY ROGER ANTIPA GARCIA <b>Sub Gerente de Obras.</b>	PRESIDENTE	41409798
ING. NIVARDO ARCE SOSA. <b>Sub Gerente de Estudios y Proyectos.</b>	MIEMBRO	44950790
CPC. WILFREDO QUINTA SOLIER <b>Responsable de Adquisiciones</b>	MIEMBRO	42702920

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la presente resolución a los Designados como miembro del comité de selección, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

ECON. DONATO SULCA CUYA  
GERENTE MUNICIPAL





Municipalidad Provincial de  
**LA MAR - VRAEM**

*Ulaqtanchikpaq Uamkasun!*

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**  
"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

**INFORME N° 1428 - 2019-MPLM-SM/OAF-UASA/ABA**

**SEÑOR** : ECON. DONATO SULCA CUYA  
Gerente Municipal

**ASUNTO** : Solicito designación del Comité de Selección

**FECHA** : La Mar – San Miguel, 10 de setiembre del 2019.



Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle un cordial saludo y conforme al Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitarle la designación del comité de selección para la conducción y realización del proceso de selección contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DEL DISTRITO DE SAN MIGUE, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", por el tipo de proceso de selección LICITACION PUBLICA, para lo cual propongo a los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO COMISION	N° DE DNI.
ING. WILLIAN LLOCCLA CRUZ Gerente de Infraestructura	PRESIDENTE	45375693
ING. ROBERTO CARLOS LEIVA MAGALLANES Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos	MIEMBRO	46184598
Econ. ABEL BÉLLIDO AGUILAR Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	MIEMBRO	80012478

**MIEMBROS SUPLENTE:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO COMISION	N° DE DNI.
ING. DANY ROGER ANTIPA GARCÍA Sub Gerente de Obras	PRESIDENTE	41409798
NIVARDO ARCE SOSA Sub Gerente de Estudios y Proyectos	MIEMBRO	44950790
BACH. WILFREDO QUINTA SOLIER Responsable de Adquisiciones	MIEMBRO	42702920

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Econ. Abel Bellido Aguilar  
JEFE DE ABASTECIMIENTO

cc.  
Archivo